



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el artículo 509 del CGP, se corre traslado a los interesados por el termino de cinco (5) días, del trabajo de partición y adjudicación presentado por los abogados Cesar Augusto Giraldo García y Johan Jeison Grisales Ortiz¹, término durante el cual se podrán formular las objeciones con la “expresión de los hechos que les sirvan de fundamento”.

Así mismo, se observa respecto del bien inmueble identificado con el folio de matrícula Nro. 280-6657, en la anotación 026, se encuentra vigente embargo ejecutivo, razón por la cual desde ya se les hace la salvedad, a efectos de que procedan adelantar los trámites pertinentes con el fin de lograr su cancelación, lo anterior para evitar que no se logre la inscripción de la sentencia que en su momento se llegue a proferir.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
Juez

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ea9fd8effd1ca19a0c69955ddce471dad28f14c6a2d598e1b1c4bc3bff48a68**

Documento generado en 25/08/2023 09:37:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consecutivo “054TrabajoParticionyAdjudicacion”